



El Secretario General Técnico de Educación, Política Social y Deporte, por delegación de la Sra. Ministra, ha dictado con esta fecha la resolución siguiente:

“Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo 243 a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y Apellidos: LUCEIDA SANCHEZ CALDERON

Sistema educativo extranjero: Colombia

Términos del reconocimiento: Homologación al Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Familia Profesional de Sanidad (Ley Orgánica 1/1990).”

En su virtud, esta Subdirección General de Orientación y Formación Profesional, expide la presente **CREENCIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, 25 de febrero de 2009

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

M. Soledad Iglesias Jiménez